



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores

La Paz, 4 de marzo de 2021
P.I.E. N° 332/2020-2021

Señor
Lic. Henry Lucas Ara Pérez
CONTRALOR GENERAL DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA
Presente.

Señor Contralor:

De conformidad a lo dispuesto por el numeral 17, parágrafo I del artículo 158 de la Constitución Política del Estado y los artículos 141, 142 y 144 del Reglamento General de la Cámara de Senadores, nos permitimos transcribir para su conocimiento y fines consiguientes, la Petición de Informe Escrito presentada por la Senadora Andrea Bruna Barrientos sahonero, para que el Señor Contralor General del Estado responda a la misma en el plazo de quince días hábiles que fija el artículo 143 del mencionado Reglamento, que a la letra dice:

“1. Informe y adjunte documentación legalizada y digital, respecto a qué atención dieron a la denuncia presentada por el señor Rubén Adolfo Choolner Calizaya, relativa a actos irregulares en la ejecución de obras por parte del Gobierno Autónomo Municipal de Charaña con recursos de la Unidad de Proyectos Especiales, presentada en la gestión 2018.”

Con este motivo, saludamos a usted atentamente.

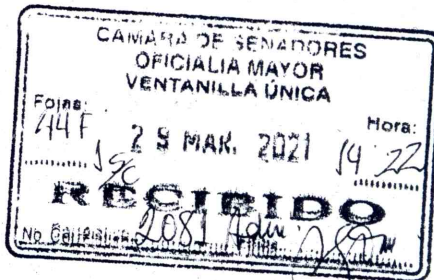
Sen. Andrónico Rodríguez Ledezma
PRESIDENTE
CÁMARA DE SENADORES

SENADORA SECRETARIA
Sen. Gladys V. Alarcón F. de Ayala
PRIMERA SECRETARIA
CÁMARA DE SENADORES
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL DE BOLIVIA

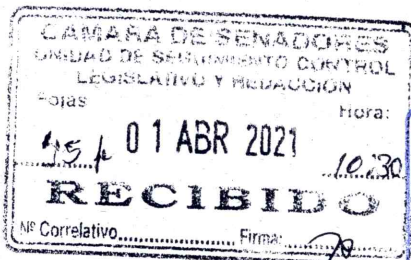
	Contraloría General del Estado B O L I V I A OFICINA DE CORRESPONDENCIA
- 9 MAR 2021	
Registro N°.....	5475
Fojas.....	1
Recibido por.....	Hora..... 07:30
SECRETARIA GENERAL	
19 MAR 21	
Freddy Quisbert CA.	



La Paz, 29 MAR. 2021
CGE/SG-113/2021



Señor
Sen. Andrónico Rodríguez Ledezma
PRESIDENTE
CÁMARA DE SENADORES
Presente



Recibido Original

De mi consideración:

Cursa en este despacho la Petición de Informe Escrito PIE N° 332/2020-2021, emitida a solicitud de la Senadora Andrea Bruna Barrientos Sahonero, mediante la cual solicita *informe y documentación legalizada, respecto a la denuncia presentada por Rubén Adolfo Choolner Calisaya, con relación a irregularidades en la ejecución de obras por parte del Gobierno Autónomo Municipal de Charaña con recursos de la UPRE, gestión 2018.*

En el marco de las atribuciones legales y constitucionales conferidas a este Ente de Control Gubernamental se remite en documentación anexa, el Informe GPA2/INF-049/2021; fotocopias legalizadas solicitadas, así como información digital (1 CD).

Con este motivo, saludo a usted atentamente.


Dr. Henry Lucas Ara Pérez
CONTRALOR GENERAL DEL ESTADO

HLAP/PEAQ/Mas
HR. 5475 - SG-097
Adj. Fs. 43 + 1 CD
c.c. Arch.